



Resolución Directoral

Lima, 26 MAY 2025

VISTOS:

El Memorando N° 343-2025-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 080-2025-OEA-HEP/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Administración; la Nota Informativa N° 238-2025-OP-OEA-HEP/MINSA de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el Decreto Supremo N° 003-2025-SA aprueba el “Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales”, cuyo artículo 8º numeral 8.2 dispone que los procesos de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, se llevará a cabo a través de la comisión cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de cada unidad ejecutora;

Que, asimismo el artículo 10º numeral 10.2 del Decreto Supremo N° 003-2025-SA señala que la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada unidad ejecutora será designada por resolución del titular de la unidad ejecutora y estará conformada de la siguiente manera: *Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a Técnico/a; Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;*

Que, en ese contexto, con Resolución Directoral N° 092-2025-DG-HEP/MINSA de fecha 30 de abril de 2025, se aprobó la conformación de la “Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital de Emergencias Pediátricas” integrado por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes;

Que, a través de la Nota Informativa N° 238-2025-OP-OEA-HEP/MINSA la Jefa de la Oficina de Personal señala que la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, puso a su conocimiento que el día 23 de mayo de 2025 mediante comunicación telefónica, una de las Responsables del Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Oficina General de

Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, realizó observaciones a la asignación de integrantes de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la entidad, respecto a las siguientes integrantes: Lic. Pascuala Zenaida Navarro Juárez (Presidenta) y la Lic. Clorinda Ríos Escobedo (Secretaria Técnica), quienes se encuentran inscritas como postulantes en sus respectivas unidades ejecutoras de origen, en consecuencia, no pueden llevar a cabo la evaluación de los postulantes en esta unidad ejecutora; por tanto, solicita la reconfirmación de los miembros integrantes de la citada comisión, a efectos de cumplir con el proceso en las fechas programadas;

Que, mediante Nota Informativa N° 080-2025-OEA-HEP/MINSA la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, brinda opinión favorable a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Personal, remitiendo el expediente para la emisión del acto resolutivo a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, en mérito a lo señalado con Memorando N° 343-2025-DG-HEP/MINSA se dispone reconfirmar la "Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital de Emergencias Pediátricas";

De conformidad con la Ley N° 26842 – "Ley General de Salud" y el Decreto Supremo N° 003-2025-SA;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

En uso de sus atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la "Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital de Emergencias Pediátricas", el cual estará integrada por los siguientes miembros, el cual queda integrado como se detalla a continuación:

N°	TITULARES		
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1.	Ing. Jorge Luis Becerra Noblecilla	Presidente	Dirección General
2.	Bach. Cecilia Inés Flores Bravo	Secretaria Técnica	Oficina de Personal
3.	Abg. Luz Ofelia Martínez Velezmore	Representante	Oficina de Asesoría Jurídica
4.	Ing. Eco. Christian Edinson Yupanqui Vilca	Representante	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
N°	SUPLENTE		
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1.	Lic. Leonardo Miguel Kaseng Veas	Presidente	Dirección General
2.	Lic. Elizabeth Raquel Sánchez Cabrera	Secretaria Técnica	Oficina de Personal
3.	Abg. Magdalena Sandra Pierina Peche Jave	Representante	Oficina de Asesoría Jurídica
4.	CPC. Vicente Wilfredo Álvarez Bedia	Representante	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



Artículo 2°.- NOTIFICAR a los integrantes de la comisión designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 20° y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
[Firma]
M.C. Jorge Jáuregui Branda
Director General



JAJM/LOMV/

Distribución CC.:

- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Legajo
- Archivo.

Reg.159/292

